



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO

FECHA	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00025	00
ACCIONANTE	JESUS EMILIO GARCES VELASQUEZ						
ACCIONADO	COLPENSIONES						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	004						

Teniendo en cuenta la contestación de la entidad accionada a folios 46/63, se observa que efectivamente dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia PROFERIDA POR EL DESPACHO EL 1° DE FEBRERO DE 2022, lo cual es corroborado con la comunicación que envió el accionante mediante correo electrónico donde indica que COLPENSIONES le ha consignado lo relacionado con el pago de las incapacidades adeudadas.

En consecuencia de lo anterior, y dado que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordena en la sentencia, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfce18d8e231b5a4106b5755b4c47a6f420a84106dfe0d449c56be96f38445e0**

Documento generado en 08/03/2022 03:00:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**